



Permisos de la Comisión Reguladora para Gasolineras | Energía y Recursos Naturales | 18 de noviembre de 2015

Autorización de permisos de la Comisión Reguladora de Energía para Estaciones de Servicio (Gasolineras) a más tardar el próximo 31 de diciembre

por Arturo García Bello y Eduardo González, Deloitte México

En el marco de las leyes secundarias que se han publicado en materia de legislación del sector energético, la Ley de Hidrocarburos tiene la importancia más relevante, ya que dicta la pauta de los cambios más drásticos al sector.

Bajo el mismo tenor, la Ley de Hidrocarburos impone a través de su articulado, la obligación de obtener los permisos necesarios para realizar las actividades relacionadas con el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gasolinas y diésel. Cabe destacar que la obtención de dicho permiso será

aplicable para empresas públicas y particulares por igual.

También, el citado ordenamiento establece que la entidad facultada para emitir los permisos necesarios para realizar este tipo de actividades, será la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Es importante comentar que las personas interesadas deberán obtener su autorización respectiva a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Ahora bien, es importante comentar que como complemento a las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, el 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la

Federación, el Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, el cual clarifica los procedimientos para llevar a cabo las actividades antes mencionadas dentro del nuevo marco regulatorio.

Cabe destacar, que el antes citado reglamento establece que las personas que cuenten con instalaciones diseñadas como estaciones de servicio para el autoconsumo y suministro de combustibles a vehículos automotores utilizados en la realización de sus actividades, también requerirán solicitar los permisos necesarios de almacenamiento de Hidrocarburos para usos propios ante la CRE.

Esto tiene gran relevancia, toda vez que se confirma el alcance de la norma con relación a la obtención de permisos para almacenamiento de hidrocarburos, estableciendo que no solo dichos permisos son aplicables a las estaciones de servicio como gasolineras, sino también aquellas personas que por las características de las actividades que realizan, cuentan con instalaciones de almacenamiento para autoconsumo.

Consideramos importante enfatizar que a partir del 1 de enero de 2016, solo las personas que obtengan los permisos correspondientes podrán seguir realizando las actividades antes citadas. En caso contrario serán acreedores de sanciones por parte del Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, el cual estará facultado para imponer multas que estarán en un rango entre ciento cincuenta mil a cuatrocientas cincuenta mil veces el importe del salario mínimo vigente al momento de la infracción.

Finalmente, consideramos muy importante, que las personas obligadas por los ordenamientos en materia energética, se aseguren de obtener en tiempo y forma los permisos correspondientes con la finalidad de evitar los efectos adversos descritos en el párrafo anterior.

Mayor información



Arturo García Bello
Socio Líder de la industria de Energía
y Recursos Naturales
Tel: +52 (55) 5080-6000
argarciabello@deloittemx.com



Eduardo González
Socio de Impuestos y Servicios Legales
Tel: +52 (55) 5080-6000
edugonzalez@deloittemx.com



Visite Deloitte México
www.deloitte.com/mx

Energía y Recursos Naturales
www.deloitte.com/mx/energia

Impuestos
www.deloitte.com/mx/impuestos

Aguascalientes

Universidad 1001, piso 12-1, Bosques del Prado
20127 Aguascalientes, Ags.
Tel: +52 (449) 910 8600, Fax: +52 (449) 910 8601

Cancún

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q. Roo
Tel: +52 (998) 872 9230, Fax: +52 (998) 892 3677

Chihuahua

Av. Valle Escondido 5500, Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,
31125 Chihuahua, Chih.
Tel: +52 (614) 180 1100, Fax: +52 (614) 180 1110

Ciudad Juárez

Baudelio Pelayo No. 8450
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez
32400 Ciudad Juárez, Chih.
Tel: +52 (656) 688 6500, Fax: +52 (656) 688 6536

Culiacán

Calz. Insurgentes 847 Sur, Local 103, Colonia Centro Sinaloa
80128 Culiacán, Sin.
Tel: +52 (667) 761 4339, Fax: +52 (667) 761 4338

Guadalajara

Avenida Américas 1685, piso 10, Colonia Jardines Providencia
44638 Guadalajara, Jal.
Tel: +52 (33) 3669 0404, Fax: +52 (33) 3669 0469

Hermosillo

Bld. Francisco E. Kino 309-9, Colonia Country Club
83010 Hermosillo, Son.
Tel: +52 (662) 109 1400, Fax: +52 (662) 109 1414

León

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1, Colonia Los Paraísos
37320 León, Gto.
Tel: +52 (477) 214 1400, Fax: +52 (477) 214 1405

Mazatlán

Avenida Camarón Sábalo 133, Fraccionamiento Lomas
de Mazatlán
82110 Mazatlán, Sin.
Tel: +52 (669) 989 2100, Fax: +52 (669) 989 2120

Mérida

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2
Colonia Itzimna 97100 Mérida, Yuc.
Tel: +52 (999) 920 7916, Fax: +52 (999) 927 2895

Mexicali

Calzada Francisco López Montejano 1342, Piso 7 Torre Sur
Fraccionamiento esteban cantú
21320 Mexicali, B.C.
Tel: +52 (686) 905 5200, Fax: +52 (686) 905 5232

México, D.F.

Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc
06500 México, D.F.
Tel: +52 (55) 5080 6000, Fax: +52 (55) 5080 6001

Monclova

Bld. Ejército Nacional 505, Colonia Los Pinos
25720 Monclova, Coah.
Tel: +52 (866) 635 0075, Fax: +52 (866) 635 1761

Monterrey

Lázaro Cárdenas 2321 Poniente, PB, Residencial San Agustín
66260 Garza García, N.L.
Tel: +52 (81) 8133 7300, Fax: +52 (81) 8133 7383

Carr. Nacional 85, 5000, local S-6 Colonia La Rioja
64988, monterrey, N.L.
Tel: +52 (631) 320 1673
Fax: +52 (631) 320 1673

Nogales

Apartado Postal 384-2
Sucursal de Correos "A"
84081 Nogales, Son.
Tel: +52 (631) 320 1673, Fax: +52 (631) 320 1673

Puebla

Edificio Deloitte, Vía Atlxycayotl 5506, piso 5, Zona Angelópolis
72190 Puebla, Pue.
Tel: +52 (222) 303 1000, Fax: +52 (222) 303 1001

Querétaro

Avenida Tecnológico 100-901, Colonia San Ángel
76030 Querétaro, Qro.
Tel: +52 (442) 238 2900, Fax: +52 (442) 238 2975, 238 2968

Reynosa

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA
Fracc. Portal San Miguel
88730 Reynosa, Tamps.
Tel: +52 (899) 921 2460, Fax: +52 (899) 921 2462

San Luis Potosí

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A
Fracc. Colinas del Parque
78294 San Luis Potosí, S.L.P.
Tel: +52 (444) 1025300, Fax: +52 (444) 1025301

Tijuana

Misión de San Javier 10643, Piso 8,
Zona Urbana Rio Tijuana. Tijuana B.C., 22010
Tel: +52 (664) 622 7878, Fax: +52 (664) 681 7813

Torreón

Independencia 1819-B Oriente, Colonia San Isidro
27100 Torreón, Coah.
Tel: +52 (871) 747 4400, Fax: +52 (871) 747 4409

deloitte.com/mx

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, impuestos, consultoría y asesoría financiera, a clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Cuenta con más de 210,000 profesionales, todos comprometidos a ser el modelo de excelencia.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría financiera y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.